

EL DERECHO DE LOS SECRETOS

por Juan Carlos Riofrío Martínez-Villalba
Temis, Bogotá, 2008, 229 págs.

*Luz Helena Guamanzara Torres**

Abstract: Este trabajo realiza una reseña de la obra *El Derecho de los Secretos*, del autor Juan Carlos Riofrío Martínez-Villalba. Analiza los secretos profesionales y cómo el derecho logra protegerlos. Para tal efecto, se ha analizado la teoría general del secreto: secretos y metodología, su clasificación general, elementos esenciales y sus diferentes dimensiones jurídicas, el secreto como derecho subjetivo. Asimismo, se evidencia que el secreto profesional está amparado por principios constitucionales como el derecho a la intimidad.

Palabras claves: secreto, derecho de los secretos, secreto profesional dimensiones jurídicas, principios constitucionales

*Abstract: This paper provides a review of the book *The Law of Secrets*, of the author Juan Carlos Martínez-Villalba Riofrío studying the secrets and how law does protect. To this end, the author has analyzed the general theory of secrecy, secrets and methodology, its overall rating, essential elements and their different legal dimensions, the secret as a subjective right. It also establishes that professional secrecy is protected by constitutional principles such as the right to privacy.*

Key words: secret, right of secrets, confidentiality, legal dimensions, constitutional principles

Fecha de recepción: 20-11-2011

* Abogada por la Universidad Técnica Particular de Loja. Labora en el Colegio de Notarios del Pichincha (Ecuador). helenalex_30@yahoo.es

Fecha de aceptación: 1-12-2011

1. COMENTARIO GENERAL

La obra comentada es la primera en el mundo que analiza todo tipo de secretos bajo la óptica de una sola teoría general. En ella se tratan con singular profanidad los secretos profesionales (del abogado, periodista, médico, banquero, etc.), la deliberación privada del tribunal y ciertos privilegios para callar en juicio; los secretos de Estado, los oficiales, procesales, convencionales y de negociación. Obviamente entran los secretos comerciales, de empresa o de fábrica, la protección de datos y registros, el voto secreto y el anonimato. Pero lo más llamativo es la forma, tan sorprendente como coherente, en que analiza dentro de la teoría general el derecho fundamental a la intimidad, a la inviolabilidad gnoseológica del domicilio y de las comunicaciones, el secreto genético, junto a otros temas de privacidad.

En el pasado los secretos habían merecido una atención parcializada por parte de los doctrinarios, quienes se enfocaban y profundizaban mucho en unos pocos secretos “predilectos”, dejando de lado el estudio de otro tipo de secretos. Con el tratamiento global que hace Riofrío a través de su “teoría del cono” se aprovechan el desarrollo doctrinario de cada secreto, permitiendo que los aciertos en un campo redunden en toda clase de secretos.

2. METODOLOGÍA

En cuanto a la metodología usada por el autor, la obra representa un completísimo estudio del Derecho comparado que recoge la legislación, jurisprudencia y doctrina más relevante de los países de tradición anglosajona como Estados Unidos e Inglaterra, de la Comunidad Europea y del mundo iberoamericano

(especialmente de España, Argentina, Colombia, Brasil, Ecuador, Chile, Perú y Venezuela).

3. ESTRUCTURA

La obra tiene dos grandes secciones. La primera sección, que comprende los capítulos I a VI está dedicada a la teoría general de los secretos, mientras que en la segunda sección se hace una clasificación general de los secretos. Además el libro incluye un anexo que interesará al operador del derecho, pues contiene varios modelos de acuerdo de confidencialidad.

La parte más interesante se encuentra en la primera sección, compuesta de seis capítulos. El capítulo I habla de la teoría general que se aplicará a los secretos y su metodología. El capítulo II analiza la noción de secreto y sus elementos esenciales, distinguiéndolos de los elementos que accidentalmente pueden aparecer en uno u otro secreto. A partir de ahí se estudia al secreto en sus diferentes dimensiones jurídicas: en el capítulo III se analiza el secreto como derecho subjetivo; en el capítulo IV se lo ve como una obligación; en el capítulo V se revisan los secreto prohibidos; se termina analizando en el capítulo VI la forma en que el derecho suele proteger los secretos.